Guayaquil, 20 de Julio del 2010

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas:

MANZUR & MANTILLA ABOGADOS CIA. LTDA.

De acuerdo con lo establecido en el **ESTATUTO SOCIAL** de la **COMPAÑÍA**, regulaciones, Reglamentos, y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del **Informe del Comisario,** publicado en el registro oficial No 44 del 13 de Octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el siguiente informe, para lo cual e cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el Art., 321 de la **ley de Compañías.** Para lo cual se realizó los siguientes procedimientos:

1. Verificación de cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio por parte de los Administradores.

2. Evaluar los libros y documentos que sustentas los movimientos de caja y cartera.

3. Revisión de los procedimientos de Control Interno.

4. Revisión de las cifras de los Estados de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del año 2009

En mi opinión, los Administradores han cumplido estrictamente con lo expuesto en el numeral (1). No existen distorsiones significativas que alteren la situación financiera y los resultados de las operaciones presentadas en los Estados Financieros. A objeto de obtener la certeza razonable de si los Estados financieros. No contiene extorsiones erróneas o inexactas de carácter significativo, se realizó pruebas de cumplimiento en relación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente,

Diana Ordoñez Campoverde
Comisario